



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9536

Viernes 16 de Julio de 2004

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**LeY N° 5196 - Dto. N° 1092/04** - Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos ..... 2

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2004 - Dto. N° 1036** - Huésped de Honor ..... 3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. N° 956, 969, 970, 1034, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1048 y 1049** ..... 3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción  
**Año 2004 - Res. N° 39** ..... 5-6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. N° III-43, III-44, 104, 105, 106, 107, 110, 111** ..... 6-8

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología  
**Año 2004 - Disp. N° 137** ..... 8

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos  
**Año 2004 - Disp. N° 01** ..... 8

#### ORDENANZAS

Municipalidad de Gobernador Costa  
**Año 2004 - Ordenanza N° 029 y 030** ..... 8-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### EMERGENCIA HIDRICA, DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS PUBLICOS

#### LEY N° 5196

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase en estado de "Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos" a los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño, Tehuelches, Río Senguer, Gastre, Paso de Indios, Sarmiento, Telsen, Mártires, Gaiman, Florentino Ameghino y Rawson, de la Provincia del Chubut, por el término de seis (6) meses a partir de la sanción de la presente Ley.

Artículo 2°.- Autorízase a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, a tramitar, aprobar y contratar en forma directa por aplicación del artículo 50° inciso c) del Decreto Ley N° 1.911 y del artículo 7° inciso c) de la Ley N° 533, exceptuándola de las prescripciones del Decreto N° 669/03 modificado por su similar Decreto N° 926/04, la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras urgentes e inmediatas de carácter hídricas, viales, edilicias, de comunicaciones, servicios públicos en general y todas otras que resulten necesarias para afrontar el "Estado de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos".

Artículo 3°.- Constitúyese un Comité de Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos que será presidido por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y estará integrado por:

- a) El Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- b) Un representante de los Municipios o Comunas por cada uno de los Departamentos indicados en el artículo 1° de la presente Ley.
- c) Un representante de los productores por cada uno de los Departamentos indicados en el artículo 1° de la presente Ley.
- d) Un representante por cada uno de los Bloques que integran la Legislatura Provincial.

Artículo 4°.- En lo referido a la Emergencia Hídrica el Comité creado por el artículo anterior deberá regirse por lo establecido en la Ley N° 4.148 (Código de Aguas).

Artículo 5°.- Todos los organismos del Estado Provincial Centralizados y Descentralizados prestarán en

forma inmediata toda la colaboración que les sea requerida por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 6°.- Aféctase una Partida Presupuestaria de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,-) para dar inicio a las obras, estudios y/o proyectos mencionados en el artículo 2° de la presente Ley, para el Ejercicio en curso, suma que quedará sujeta a rendición ante los Organismos de Contralor de la Provincia del Chubut.

Artículo 7°.- Autorízase a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a gestionar recursos necesarios de otros Organismos Nacionales o Internacionales, en el marco de la presente declaración de emergencia.

Artículo 8°.- Las obras señaladas en el artículo 2° serán contratadas con empresas radicadas en la Provincia del Chubut. En aquellos casos en que dichas Empresas no cuenten con la capacidad operativa suficiente requerida, deberá conformarse una UTE entre las empresas proveedoras de dichos servicios y la empresa radicada en la Provincia

Artículo 9°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 1092/04**  
Rawson, 13 de Julio de 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se declara en estado de "Emergencia Hídrica, de Infraestructura y de Servicios Públicos" a los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño, Tehuelches, Río Senguer, Gastre, Paso de Indios, Sarmiento, Telsen, Mártires, Gaiman, Florentino Ameghino y Rawson, de la Provincia del Chubut, por el término de seis (6) meses a partir de su sanción, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 8 de Julio de 2004, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:  
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5196  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Cdr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

**DECRETO PROVINCIAL****PODER EJECUTIVO: Huésped de Honor.****Dto. N° 1036/04.**

Rawson, 05 de Julio de 2004.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día 05 de julio del corriente año, visitará la Provincia del Chubut, el señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner y Comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner y Comitiva.

Artículo 2°.- El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

**DECRETOS SINTETIZADOS****Dto. N° 956 22-06-04**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 10, SAF 10 del Ministerio de Coordinación de Gabinete; en la Jurisdicción 12 – SAF 12 de la Secretaría de Deporte, Recreación y Turismo Social; en la Jurisdicción 20 – SAF 20 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; en la Jurisdicción 30 – SAF 30 del Ministerio de Economía y Crédito Público; en la Jurisdicción 40 - SAF 40 de la Secretaría de Desarrollo Social; en la Jurisdicción 50 – SAF 50 del Ministerio de Educación; y en la Jurisdicción 8 – SAF 88 de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, SAF 91 de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

**Dto. N° 969 22-06-04**

Artículo 1°.- OTORGANSE subsidios a favor de los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto y por los montos que en cada caso se indican, destinados a la compra de insumos para calefacción

de familias de escasos recursos de diversas localidades de la Provincia, en el marco del "Plan calor – Año 2004", designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en el citado Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 86.116), será imputado a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicaciones Geográficas 3523, 1407, 8455, 9164, 5640, 6344, 1411, 1408, 1409, 1406, 8456, 8499, 8460, 3524, 8457, 8459, 8458 y 4230 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2004.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**ANEXO I**

MUNICIPIO	INTENDENTE	DNI N°	MONTO TRANS.
Lago Puelo	Fernández Iván	21.387.207	\$ 5.600
Aldea Apeleg	Albistur Atilio	20.604.638	\$ 3.500
Cholila	Castro Héctor	17.642.534	\$ 5.600
Aldea Beleiro	Diógenes	13.733.444	\$ 1.540
Beleiro	Toledo Daniel	10.353.521	\$ 4.480
Corcovado	Hourcade Humberto	16.786.659	\$ 3.326
Buen Pasto	Cárdenas Santiago	7.308.221	\$ 7.000
El Hoyo	Santiago	7.308.221	\$ 7.000
Carrenleufú	Muriette Juan	24.133.466	\$ 1.792
Epuyén	Rubilar Pedro	16.442.615	\$ 5.578
Cerro Centinela	Nahuel Víctor	17.499.144	\$ 1.792
Facundo	Pinilla Vilma	18.046.844	\$ 3.419
Lago Blanco	Montiel Cruz	7.615.064	\$ 4.480
Ricardo Rojas	Barroso Carlos	13.657.228	\$ 4.732
Cushamen	Tureo José	11.955.043	\$ 8.400
Las Plumas	Alcasay Mónica	20.095.907	\$ 5.740
Río Mayo	Salazar Pablo	17.783.392	\$ 7.437
Dique F. Ameghino	Soffio Carina	22.758.108	\$ 4.200
Alto Río Senguer	Maraboli Enrique	22.368.919	\$ 7.500
TOTAL			\$ 86.116

**Dto. N° 970 22-06-04**

Artículo 1°.- Modifícase la denominación de la Dirección de relaciones Institucionales de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas depen-

diente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público la que se denominará "Dirección de Recursos Coparticipables".

Artículo 2º.- Modifícase el Anexo II – Misiones y Funciones del Decreto N° 1295/99 por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público en lo atinente a los Requisitos para el cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

**Dto. N° 1034 02-07-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a adelantar la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete Don Norberto Yauhar, en concepto de anticipo de gastos con cargo a rendir cuenta documentada, con destino a la cobertura de gastos ocasionados por el "Estado de Emergencia Climática" en la zona Cordillerana Provincial, incluyendo a los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño y Tehuelches, de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El gasto que demande el mencionado anticipo se imputará con cargo al crédito especial creado por el Decreto N° 992/04.

**Dto. N° 1041 05-07-04**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 22 de abril de 2004 en la Ciudad de Buenos Aires, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representada por su Director, doctor Lelio Alberto MARMORA, y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director, licenciado Fernando Horacio LAVEGLIA, con el objeto de dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADISTICA 2004; registrado al Tomo 5, Folio 179 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 14 de mayo de 2004.

**Dto. N° 1042 05-07-04**

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución N° XXI-53/04 de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 22 de marzo de 2004 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto, lo actuado por el doctor GONZALEZ Leandro Ariel (clase 1970 – MI N° 21.797.606) a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor GONZALEZ Leandro Ariel (cla-

se 1970 – MI N° 21.797.606) a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976.

Artículo 4º.- Abónese al doctor GONZALEZ Leandro Ariel (clase 1970 – MI N° 21.797.606), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo de Director Asociado Area Atención Médica del Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 – Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor de la misma norma legal, a partir del 22 de marzo de 2004.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2004.

**Dto. N° 1043 05-07-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor Edulio Benardino BARRIA (DNI N° 16.363.711 – clase 1963) en el cargo – Capataz de Talleres Menores – Código 2-013 – Clase III – Agrupamiento Personal Obreiro – Decreto Ley 1987, en la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Sede Comodoro Rivadavia – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- mensualízase a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor José Orlando LINCOMAN (DNI N° 14.672.553 – clase 1962) en el cargo – Capataz de Talleres Menores – Código 2-013 – Clase III – Agrupamiento Personal Obreiro – Decreto Ley 1987, en la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Sede Comodoro Rivadavia – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 2 – Prevención Social UEPPS.

**Dto. N° 1044 05-07-04**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea, tramo Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires, a favor del doctor ATILIO ALVAREZ (DNI N° 7.837.846).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 461,91), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 2 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 7 -Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2004.

**Dto. N° 1045 05-07-04**

Artículo 1º.- Autorizar la apertura de una cuenta corriente bancaria en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Rawson, destinada a recibir los fondos que transfiera el Consejo Nacional de la Mujer, dependiente del Consejo Nacional de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación para la implementación del Proyecto de "Capacitación a comunicadoras provinciales, de medios de Comunicación y de organismos No Gubernamentales para el Fortalecimiento del Area Mujer de la Provincia del Chubut".

Artículo 2º.- Los responsables de la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, denominada "Capacitación - Dirección General de la Mujer" serán el Director de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social señor FEDERICO MATIAS GATICA (DNI N° 25.138.584) y la Tesorera de dicha Dirección señora MONICA BEATRIZ FUENTEALBA (DNI N° 13.988.499).

**Dto. N° 1046 05-07-04**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don CARLOS MANUEL MILLAMAN DNI 5.413.472, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (278,00 m2), determinada por la Parcela 5 de la Manzana 33, Sector 8, Circunscripción 1, Ejido 30, Departamento Rawson, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 1048 06-07-04**

Artículo 1º.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a abonar a la señora María Luisa CERRA (MI N° 6.550.588 - clase 1951), la suma de \$ 33.215,07 (PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON SIETE CENTAVOS, correspondiente al capital reclamado más intereses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 92 - Partida 160 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores.

**Dto. N° 1049**

**06-07-04**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso directo interpuesto contra la Resolución N° V-129/03, por la agente Martina Griselda LASTRA (MI N° 12.568.768 - clase 1956), quien revista en el cargo Jefe Departamento Licitaciones y Compras - Clase II Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**Res. N° 39**

**29-06-04**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2004 por el monto de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS (\$ 70.700,00) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación que figuran en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

#### ANEXO I

Plan: 07/04  
Titular: Rifo Liliana  
Documento: DNI 14.388.371  
Sup.: 1  
Plantación: Riego  
Monto: 200

Plan: 08-04  
Titular: Esperanza A. Julio  
Documento: DNI 31.073.237  
Sup.: 1  
Plantación: riego  
Monto: 200

Plan: 09/04  
Titular: Novoa Hortencia  
Documento: LC 5.498.574  
Sup.: 4  
Plantación: riego  
Monto: 800

Plan: 10/04  
Titular: Acinas Bonifacio  
Documento: LE 2.911.063  
Sup.: 5  
Plantación: secano  
Monto: 1.000

Plan: 11/04  
Titular: Baroni Andrea  
Documento: DNI 14.108.053  
Sup.: 3  
Plantación: secano  
Monto: 600

Plan: 12/04  
 Titular: Cía. de Tierras Tecka S.A.  
 Documento: CUIT 30-5931004-8  
 Sup.: 300  
 Plantación: secoano  
 Monto: 60.000

Plan: 13/04  
 Titular: Aleman Carlos J.  
 Documento: DNI 7.888.857  
 Sup.: 30  
 Plantación: riego  
 Monto: 6.000

Plan: 14/04  
 Titular: Iturburu Rodolfo  
 Documento: DNI 7.888.857  
 Sup.: 9,5  
 Plantación: Riego  
 Monto: 1.900

TOTAL  
 Sup.: 353,5  
 Monto: 70.700

Total General: Trescientas Cincuenta y Tres con  
 50/100 Hectáreas (353,50 has)  
 Pesos: Setenta Mil Setecientos (\$ 70.700)

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
 PUBLICO**

**Res. N° III-43 01-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCER cien (100) horas extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas en el mes de abril de 2004, en la Secretaría Privada del señor Ministro de Economía y Crédito Público, por el Sargento 1° REY, Jorge Horacio (MI N° 11.073.639 – clase 1954) – Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**Res. N° III-44 01-07-04**

Artículo 1°.- RECONOCER las horas extraordinarias realizadas en la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, durante el mes de abril de 2004, por las agentes: GONZALEZ, Francisca (M.I. N° 10.504.080 - Clase 1950) Cargo Encargado de Maestranza Código 1-012 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicios, treinta y tres

(33) horas al cincuenta por ciento (50%); y CASTILLO, Juana (M.I. N° 4.161.973 - Clase 1941) Cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 Clase V Agrupamiento Personal de Servicios veintiún (21) horas al cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias realizadas por las agentes GONZALEZ, Francisca y CASTILLO, Juana serán imputadas a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**Res. N° 104 28-06-04**

Artículo 1°.- ESTABLECER que los servicios administrativo-financieros abonarán las órdenes de pago en condiciones de ser canceladas, dentro de los tres (3) días de recibidos de Tesorería General los fondos para cancelarlas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los servicios administrativos dispondrán de veinte (20) días desde la entrega de fondos por Tesorería General, para pagar órdenes de pago para las cuales deban completarse trámites previos a su cancelación. Transcurrido el plazo citado sin que se hayan sido canceladas, devolverán los fondos a la Tesorería General.

**Res. N° 105 29-06-04**

Artículo 1°.- PAGUESE la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 98.732,12) en concepto del Septuagésimo quinto (75°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut (BOPRO), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- PAGUESE la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 79.877,14) en concepto del Octogésimo séptimo (87°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie II (BOPRO II), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO

Los importes están actualizados por el CER al 30/06/04 (Decreto N° 1472/03)

N°	Tenedores	75° Servicio		
		Amortiz.	Renta	Total
1-B	José Luis Valdovinos	2.851,11	314,27	3.165,38
2-B	José María Olmos	2.851,11	314,27	3.165,38
3-B	Héctor Escudero	1.425,56	157,13	1.582,69
4-B	Daniel Enrique Doval	6.700,12	738,52	7.438,64
5-B	Norberto Oscar González	6.557,56	722,81	7.280,37
6-B	Marta Beatriz Amuchástegui	1.052,72	116,03	1.168,75
7-B	María Cristina Salort	10.691,68	1.178,49	11.870,17
8-B	Ricardo Carlos Aramburu	21.668,46	2.388,42	24.056,88
9-B	Raúl Alberto Alfonso	23.949,35	2.639,82	26.589,17
10-B	Raúl Alberto Alfonso	1.946,43	214,55	2.160,98
11-B	José Luis Valdovinos	570,22	62,85	633,07
12-B	Lucio Césari	372,83	41,10	413,93
13-B	Patricia Carnino y/o María Elena Carnino	1.710,67	188,56	1.899,23
14-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	1.995,78	219,99	2.215,77
15-B	Puente Hnos., Soc. de Bolsa S.A.	1.995,78	219,99	2.215,77
16-B	Mantesi Angel Norberto	829,56	91,44	921,00
17-B	Diprom S.A.	540,67	59,60	600,27
18-B	Juan José Varela	79,72	8,79	88,51
19-B	José Luis Valdovinos	1.140,45	125,71	1.266,16
TOTAL		88.929,78	9.802,34	98.732,12

## ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO II

Los importes están actualizados por el CER al 30/06/04 (Decreto N° 1472/03)

Tenedor: Caja Complementaria Docente

Servicio N°	Amortización	Renta	Total
87	72.049,03	7.828,11	79.877,14
TOTAL	72.049,03	7.828,11	79.877,14

## Res. N° 106 29-06-04

Artículo 1°.- ENCUADRAR el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Economía y Crédito Público y el Sr. José Alfonso Iglesias (LE N° 1.991.594), el 24 de marzo de 2004 registrado al Tomo 5, Folio 245 (20 de mayo de 2004) del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno; en la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública, prevista en el artículo 50° - Apartado 1, inciso c), del Decreto Ley N° 1911.

Artículo 2°.- El gasto de pesos: ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a pesos: ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400).

## Res. N° 107 29-06-04

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la señora Alejandra Lorena FERNANDEZ (DNI N° 27.750.808) el Concurso de Antecedentes para la contratación de un experto

informático, para el desarrollo de un soft propio, para la Inspección General de Justicia, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Inspección General de Justicia.

Artículo 2°.- DESESTIMAR la oferta de los antecedentes presentados por el señor Marcelo Alejandro Santander; la señora Mariela Soraya Linqueo y la señora Anahí Alejandra Sandoval; todos ellos, por no haber reunido el puntaje mínimo, establecido en el punto 11 – Procedimiento de Selección – de los términos de referencia que rigieron el presente Concurso.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente contratación y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Provincias II – Proyecto 28 – Partida 3.4.1. – Fuente de Financiamiento 111.

## Res. N° 110 30-06-04

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 681.296,92) en concepto del séptimo (7°) servicio del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECAD), conforme al Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de renta, un coeficiente de 0,839048 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Rentas computará los cupones de amortización que sean presentados para el pago de impuestos provinciales al valor expresado en el cupón, multiplicado por el factor de conversión de dólares a pesos de 1,40 y por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al día inmediato anterior al de su presentación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 – Intereses Deuda Interna – Ejercicio 2004.

## ANEXO I CECAD

Servicio vencimiento 01/07/04

Saldo en U\$S	6.284.375
Saldo pesificado a 1.4 (Decreto 471/02):	22.798.125,00
CER al 30/06/04:	1,4983
Saldo pesificado con CER al 01/07/04:	34.158.430,69
Intereses al 4% (tasa Dto. 471/02):	681.296,92
Total a Pagar \$:	681.296,92
Intereses de la lámina:	811.988,01
A pagar en \$ por cada U\$S expresado en lámina:	0,839048

## Res. N° 111 01-07-04

Artículo 1°.- PAGUESE la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON DIECI-

NUEVE CENTAVOS (\$ 43.317,19) en concepto del Vigésimo noveno (29°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Cuarta Serie (BOPRO IV), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2004 - Fuente de Financiamiento 111 - Moneda 1 - Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.

**ANEXO I**

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO IV

Los importes están actualizados por el CER al 04/07/04 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	29° Servicio		Total
	Amortización	Renta	
Emilio R. Paternoster	7,247,71	803,68	8,051,39
Osplad	31,745,60	3,520,20	35,265,80
TOTAL	38,993,31	4,323,88	43,317,19

**DISPOSICION**

**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA**

**Disposición N° 137**

Rawson, 06 de Julio de 2004

**VISTO:**

El Registro de Sociedades de la Escribanía de Minas y las inscripciones realizadas en el mismo durante el año 2004, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se han producido errores de superposición de numeración y foliatura, en las inscripciones respectivas en el período mencionado en el visto;

Que las empresas GENARO y ANDRES DE STEFANO S.A., ARGENPORFIDOS S.A.; y EL PORTAL DE ORO S.A. han quedado todas registradas con el N° 133, con superposición de folios, por lo tanto el error de numeración se trasladó a las empresas que fueron registradas con posterioridad;

Que los números de inscripción y foliatura de los registros no pueden repetirse ni superponerse, debiendo ser correlativos;

Que es necesario subsanar y rectificar dicha numeración;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología de la Provincia

**DISPONE:**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE los números de inscripción y foliatura del registro de Sociedades otorgados en el año 2004.

Artículo 2°.- REGISTRESE bajo el N° 133 F° 2982 al F° 3015 a la Empresa GENARO Y ANDRES DE STEFANO S.A.; bajo el N° 134 F° 3016 al F° 3039 a la Empresa ARGENPORFIDOS S.A.; bajo el N° 135 F° 3040 al F° 3057 a la Empresa EL PORTAL DE ORO S.A.; bajo el N° 136 F° 3058 al F° 3072 a la Empresa AMERA CORPORATION S.A.; bajo el N° 137 F° 3073 al F° 3085 a la Empresa CAMU S.R.L.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, Publíquese y cumplido ARCHIVESE.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS**

**Disp. N° 01**

**21-06-04**

Artículo 1°.- Remuévase la obra construida sobre el arroyo Gastre en la Estancia "La Sofía" en contravención con lo normado por el Código de Aguas aprobado por la Ley N° 4148.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° serán solventados por "Viejo Roble S.A.", Empresa propietaria del Establecimiento "La Sofía".

**ORDENANZAS**

**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA**

**VISTO:**

El tractor marca FIAT R 60, propiedad de la Municipalidad de Gobernador Costa, y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente dicha maquinaria no presta ningún tipo servicio para el municipio, por encontrarse con desperfectos mecánicos, y ante la existencia de otras maquinarias similares y más nuevas.

Que este Honorable Concejo estima oportuno ofrecer en venta pública al tractor detallado en el Visto, en razón de lo antes explicitado.

Que a estos fines es necesario tener en cuenta el Art. 53 de la Ley 3098 de Corporaciones Municipales, que reza: "Corresponde al Concejo autorizar la venta de bienes de la Corporación Municipal. El Concejo autorizará las transmisiones o gravámenes de inmuebles municipales, con el voto de los dos tercios del total de los miembros del Concejo. La venta de inmuebles se efectuará mediante ofrecimiento público, de acuerdo con el procedimiento que determine el Concejo Deliberante".

Que esto implica la sanción de una ordenanza con el objeto de fijar los procedimientos pertinentes.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

### **ORDENANZA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ejecutivo Municipal a realizar la Oferta Pública para la venta del TRACTOR FIAT R 60, propiedad de este Municipio.

Artículo 2°.- La base de la Oferta Pública por el Tractor Fiat R 60 será de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Artículo 3°.- La Oferta Pública por dicho vehículo se realizará a través de los medios gráficos y radiales de la localidad, inmediatamente el Departamento Ejecutivo tome conocimiento de la presente, la cual tendrá vigencia hasta el día 07 de Julio de 2004.

Artículo 4°.- Los pliegos o bases serán puestas a disposición del público interesado, en Administración Municipal en horario de oficina, y tendrán un valor de Pesos Diez (\$ 10,00).

Artículo 5°.- Las ofertas deberán ser presentadas por los interesados, en sobre cerrado, en Administración Municipal hasta las 13:00 hs. del día 07 de Julio de 2004, inclusive.

Artículo 6°.- Conformase una Comisión de adjudicación la cual será integrada por el Ejecutivo Municipal y/o quien éste delegue, y representantes de los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante, teniendo a su cargo la apertura de los sobres de ofertas, actuación ésta a ser realizada el día 08 de Julio de 2004, a la hora 10:00, en el edificio Municipal; en tanto que la oferta ganadora deberá ser abonada en efectivo.

Artículo 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su conocimiento y promulgación.

Artículo 8°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido ARCHIVASE.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Junio del año dos mil cuatro, según consta en Acta N° 719/04.HCD.

HUGO MASIEL CARRASCO  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Gobernador Costa

NORBERTO ALEJANDRO HUENTEMILLA  
Secretario  
H. Concejo Deliberante  
Gobernador Costa

### **Ordenanza N° 029/2004**

**POR ELLO:**

El Intendente Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, Dn. Miguel Angel LARRAURI, en uso de sus facultades legales:

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Promulgase la presente como Ordenanza Municipal con el N° 029/2004.MGC.

Artículo 2°.- Enviase copia de la presente Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Contaduría y Tesorería Municipal, para su conocimiento y posterior archivo.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVASE.

Dada en la Secretaría Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro.

MIGUEL ANGEL LARRAURI  
Intendente Municipal  
Gobernador Costa

I.: 16-07-04 V.: 19-07-04

### **MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA**

**VISTO:**

El Lote Fiscal denominado actualmente como Parcela 9, de la Manzana 7, en el Sector 4 con una superficie de 446,72 m2. (ex Lote 14, de la Manzana N° 131), del Ejido Urbano de la localidad de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado terreno posee una mejora actualmente en estado de abandono, la cual fue adquirida por la Sra. Marisa AUGSBURGER, en el pasado mes de Noviembre de 2003; de cuya operación, con el Sr. Isamel Osvaldo HUENELAF, obra un boleto de Compra Venta debidamente certificado en el Juzgado de Paz de esta localidad.

Que la Sra. AUGSBURGER abonó la suma de Pesos Ciento Noventa y cinco (\$ 195,00), en Administración Municipal en concepto de los 13 años de Alquiler adeudados por dicha mejora, de la cual obra el correspondiente Recibo de Pago.

Que en el mes de Mayo de 2004, y por tres (3) días consecutivos, la Municipalidad de Gobernador Costa publicó un Edicto en los medios gráficos, mediante el cual se requería la presentación en Administración Municipal de quien o quienes se consideren con derechos sobre la mejora que se señala en el primer considerando.

do; cumplido el plazo de 5 (cinco) días hábiles y ante la no presentación de persona alguna, se procedió a su caduca.

Que mediante Nota de fecha 27 de Mayo de 2004, la Sra. AUGSBURGER, solicita a este Honorable Concejo Deliberante, autorice la venta del lote fiscal en cuestión.

Que ingresada esta Nota a Comisión "A", este Honorable Concejo Deliberante, en razón de la documentación obrante, no encuentra impedimento para proceder a la venta del lote detallado en el Visto.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

### **ORDENANZA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ejecutivo Municipal a efectuar la venta del Lote Fiscal denominado actualmente como Parcela 9, de la Manzana 7, (ex Lote 14, de la Manzana N° 131), en el Sector 4 con una superficie de 446,72 m2. con un frente de 12,70 m. sobre la Av. Julio A. Roca del Ejido Urbano de la localidad de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, a favor de la Sra. Marisa AUGSBURGER DNI. N° 16.841.642.

Artículo 2°.- Fijase el valor del metro cuadrado del terreno mencionado en el Artículo precedente, en Pesos Uno con Treinta y seis Ctvos. (\$ 1,36), totalizando la suma de Pesos Seiscientos Siete con Cincuenta y cuatro Ctvos. (\$ 607,54), pagaderos en efectivo y al contado en Administración Municipal.

Artículo 3°.- Elevar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su conocimiento y posterior promulgación.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido ARCHIVESE.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, en Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Junio del año dos mil cuatro, según consta en Acta N° 719/04.HCD.

HUGO MASIEL CARRASCO  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Gobernador Costa

NORBERTO ALEJANDRO HUENTEMILLA  
Secretario  
H. Concejo Deliberante  
Gobernador Costa

### **Ordenanza N° 030/2004**

**POR ELLO:**

El Intendente Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, Dn. Miguel Angel

LARRAURI, en uso de sus facultades legales:

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Promulgase la presente como Ordenanza Municipal con el N° 030/2004.MGC.

Artículo 2°.- Enviase copia de la presente Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas de la Provincia, y Tesorería Municipal, para su conocimiento y posterior archivo.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, ARCHIVESE.

Dada en la Secretaría Municipal de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro.

MIGUEL ANGEL LARRAURI  
Intendente Municipal  
Gobernador Costa

I: 16-07-04 V.: 19-07-04

## **Sección General**

### **EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo de la Suscripta, cita al Sr. ROBERTO JAVIER MELLADO, para que tome correspondiente intervención en autos: «ROSAS HAIDE ELENA Y OTRA S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE CABRAL MIGUEL RAMON Y OTRO» Expte. N° 164 Folio 188 Año 2003 Letra 10205), mediante edictos citatorios de Ley a los ausentes, por el término de SEIS (6) MESES, una (1) vez por mes atento a lo dispuesto por los artículo 23, 24 y 25 de la ley 14.394. Rawson, Chubut, 3 de Junio de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaría

P: 16-06, 16-07, 17-08, 16-09, 15-10 Y 16-11-04.

### **EDICTO JUDICIAL N° 73/04**

El Dr. Alberto Gustavo Sanca Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Número 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Número 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERENCE OLGUIN PUERTAS para que dentro de los

TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados "OLGUIN PUERTAS TERENCIO S/SUCESION" Expte. N° 366/04. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 28 de 2004.

Comodoro Rivadavia, a los 28 días del mes de Junio del 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARGARITA ROCHA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. TRELEW, 06 de Julio de 2004.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAYNE LOLA MAY, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 02 de Junio de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PALMERO, ARMANDO LORENZO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 04 de Junio de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS GIULIANO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 10 de Junio de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOMINGO DIAZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 04 de Mayo de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° TRES, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAMON MARIO MORENO, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "MORENO RAMON MARIO S/SUCESION" Expte. N° 211/2003. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2003.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de PEDRO

JOSE NOVOA y DINA ROSA DIAZ en los autos caratulados "NOVOA, PEDRO JOSE y DIAZ, DINA ROSA S/Sucesiones Ab Intestato (Expte. 409/2004) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, Chubut, 28 de Junio de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARTIN MARCHAN y PETRONA ELBA CEA en los autos caratulados "MARCHAN, MARTIN y CEA PETRONA ELBA S/Sucesiones Ab Intestato (Expte. 590/2004) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Esquel, Chubut, 02 de Junio de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR LEOPOLDO SIERRAS según se encuentra ordenado en los autos caratulados "SIERRAS, HECTOR LEOPOLDO S/SUCESION" Expte. N° 298/04, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Julio 18 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.-

Comodoro Rivadavia, Junio 28 de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA,

cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BENEDICTO MARIPAN, para que se presenten en los autos caratulados "MARIPAN BENEDICTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 418-32-2003-10.458). Publíquese por TRES días, bajo apercibimiento de Ley. RAWSON, 21 de Abril de 2004.- Jorge Alejandro LABORDA, Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría de la Autorizante, en juicio caratulado "PRADA JOSE ALBERTO S/Acción de Cancelación de Cheque (Expte. 350 F. 150 Año 2004 Ficha 11155) hace saber que se ha decretado la cancelación de los cheques números: 04672888, 04672889, 04672890, 04672891, 04672892, 04672893, 04672894, 04672895, 04672896, 04672897, y 4672898, todos ellos librados por la Municipalidad de Rawson en fecha 3-01-2004 a la orden de JOSE ALBERTO PRADA y contra el Banco del Chubut S.A. Casa Matriz.- Publíquense edictos por quince días.

RAWSON, 30 de Junio de 2004.

Dra. NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 14-07-04 V: 03-08-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGNACIO SUAREZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Junio de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-07-04 V: 19-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y

acreedores de ALDIMIRA DELIA MAZZANTI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Junio 28 de 2004.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-07-04 V: 19-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. MARIA SALOME EZPELETA, en los autos "LECUMBERRI, FELISA y MICHUNOVICH, MITRE RODOLFO S/SUCESION", Expte. N° 322/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2003.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 15-07-04 V: 19-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FRANCO, en autos caratulados: "FRANCO, JUAN S/Sucesión" Expte. N° 265/04.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AMALIA MARIA LOVERA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 01 de Junio de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, por Expte. N° 384/2004, caratulados: "ROIZ LANDAIDA, JUAN MANUEL S/SUCESION", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 Junio de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5, a mi cargo, en los autos caratulados: "ESPINA, JOSE ROBERTO S/SUCESION", Expte. N° 238/04, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes de don JOSE ROBERTO ESPINA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, Subrogancia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "SANCHEZ, LUCIO S/SUCESION", Expte. N° 326/04, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de LUCIO SANCHEZ.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Junio de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaria a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "ESCUELA BILINGÜE ARCO IRIS S.R.L. C/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 1055 – F° 283 – Año 1999), que con fecha 01 de Julio de 2004 se ha decretado la quiebra de Escuela Bilingüe Arco Iris S.R.L., CUIT 30-63716799-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 283 y con domicilio procesal constituido en calle 9 de Julio 1030, 1° Piso, Oficina A, ambos de ésta ciudad de Esquel.

Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, Sra. Patricia Blanchod, con domicilio legal constituido en Avda. Ameghino 1158 de esta ciudad de Esquel, en el término de tres días.

Se intima además a la fallida para que proceda a entregar al Síndico dentro de las 24:00 horas, la documentación relacionada con su contabilidad.

Esquel, Chubut, 06 de Junio de 2004.  
Publicación 5 Días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

### EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL

FALLO: 1) CONDENADO a DARIO DAVID HUENCHUPAN, apodado "huenchu", argentino, soltero, nacido en Miró Ramos Mexia, provincia de Río Negro, el día 20 de Septiembre de 1981, de 21 años de edad, jornalero, hijo de María Luisa Catrú, con DNI N° 28.944.294, domiciliado en la localidad de Cholila, Provincia del Chubut, del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, primer y tercer párrafo del C. Penal), a sufrir la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, accesorias legales y costas (arts. 40, 41 y 29 inc. 3° del C. Penal), por el hecho cometido en la localidad de Cholila, Provincia del Chubut, el día 15 de Diciembre de 2001, en perjuicio de la Sra. Julia Carrasco.

II) ABSOLVIENDO a DARIO DAVID HUENCHUPAN, de los demás datos personales consignados, del delito de VIOLACION DE DOMICILIO (art. 150 del C. Penal), por el que fuera imputado realmente en la requisitoria de elevación a juicio de fs. 92/93 vta.

III) Ordenando la devolución de los efectos secuestrados a su propietario, conforme los considerandos pertinentes (art. 479 del C.P.P.).

IV) Ordenando la devolución de la Historia Clínica del imputado al Hospital Rural de Cholila.

V) La presente es firmada por los Magistrados que emitieron opinión, conforme art., 358 del C.P.P.

VI) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dra. GRACIELA B. PREZZOLI  
Secretaria Cámara Criminal Esquel

I: 16-07-04 V: 20-07-04.

### DIRECCION DE GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES:  
SAVISUR S.A.  
Tucumán N° 326 – 5° Piso – Dpto. 29  
1049 – CAPITAL FEDERAL

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D1-10-01-0012 – Porción Impaga 12%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, del suscrito el 17/12/01, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – 1° Piso – Capital Federal – o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson TE. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 1.851,01), Liquidación de Deuda N° 0304/01-DR- calculada al 30/06/04.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 15-07-04 V: 21-07-04.

### DIRECCION DE GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORA: LEPERA MARIA CRISTINA  
Virrey Liniers N° 856  
(1220) – CAPITAL FEDERAL

Atento a la falta de cumplimiento por parte del contribuyente SAVISUR S.A. con el Plan de Pago D1-10-01-0012, suscrito el 17/12/01 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, del cual Ud. es fiador solidario y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficiarios de división y excusión, por el incumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la firma, se INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1,

sita en Sarmiento N° 1172 – 1° Piso – Capital Federal – o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas Te. (92965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 1.851,01), Liquidación de Deuda N° 0304/01-DR- calculada al 30/06/04.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

I: 15-07-04 V: 21-07-04.

---

**EDICTO  
PORTICO 3 S.R.L.  
EDICTO LEY N° 19.550**

Por reunión de Socios celebrada el 16 de Junio de 2004, según Acta N° 21, fue dispuesta la Reconducción Social y se dispuso la modificación de la cláusula Segunda del Contrato Social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: El término de duración del presente contrato será de treinta años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de su Reconducción Social".

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 16-07-04.

---

**EDICTO LEY 11867**

COMUNICASE que por Disolución de la Sociedad Conyugal el Sr. Juan José CABALLERO, transferirá a la Sra. Ada Rosa CARILLI el fondo de comercio Denominado **JUAN'JOS BAR** que funciona en Avenida Piedra Buena 1970, de RADA TILLY. Se incluye en la transferencia el nombre comercial, instalaciones y personal dependiente del mismo. OPOSICIONES de Ley, Escribanía ALTUNA, Calle San Martín 576 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, domicilio constituido por las partes.

I: 13-07-04 V: 19-07-04

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA:** Llama a Licitación Pública N° INM – 450 para los trabajos de "Construcción de rampas para discapacitados" en el edificio sede de sucursal COMODORO RIVADAVIA (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/

07/04 a las 12:30 Hs. en el Area de Logística – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Comodoro Rivadavia.

COSTO ESTIMADO: \$ 65.500.- NO INC. IVA.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.-

I: 14-07-04 V: 19-07-04.

---

**ODONTOCON SA.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2004 a las 19:00 hs. en la calle Alem N° 585 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.

3) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

**NOTA:** Deberán depositar las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días de la fecha de la Asamblea (artículo 238- Ley 19550. En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria para el mismo día a las 20:00 hs., a fin de considerar idéntico orden del día.

I: 13-07-04 V: 19-07-04.

---

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de Pedro Corradi S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 2004, a las 19:30 horas, en Av. 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew (sede de la Firma) a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Informe causa del llamado fuera de término.

3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

4.- Destino del Resultado del Ejercicio.

5.- Retribución de Directores y Síndicos.

6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplente, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 13-07-04 V: 19-07-04

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

**Automotores Fiorasi y Corradi S.A.** por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente Convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 04 de Agosto de 2004, a las 18:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Razones que justifican el llamado fuera de los plazos legales.
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio.
- 5.- Retribución de Directores y Síndicos.
- 6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplente, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 13-07-04 V: 19-07-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2004**

Obra: **"Pluvial calle Fragata La Argentina"**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 03/2004, para la Obra: "Pluvial calle Fragata La Argentina", autorizada por la Ordenanza 1636/04.

La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de un conducto pluvial en la calle Fragata La Argentina en la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 06 de agosto de 2004 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento noventa y ocho mil doscientos treinta y tres con ochenta centavos (\$ 198.233,80).

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Mil novecientos ochenta y dos con treinta y tres centavos (\$ 1.982,33)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERO: Setecientos noventa y dos mil novecientos treinta y cinco con veinte centavos (\$ 792.935,20).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad,

sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 13-07-04 V: 19-07-04

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
Secretaría de Hacienda**

**Relevamiento, Verificación y Control  
de Deudas**

La Municipalidad de Rawson mediante Ordenanza 5609 ha dispuesto la realización de un relevamiento, verificación y control de las deudas que mantenga con los particulares, cuyas operaciones se hayan concretado con un período de dos años de antelación al 10/12/03 y por las cuales no se hubieran iniciado acciones judiciales.

Por lo tanto, quienes se encuadren en ésta situación, deberán presentar Declaración Jurada, debiendo retirar la misma en la Secretaría de Hacienda sita en Mariano Moreno N° 650, adjuntándose la documentación que respalde su condición de eventual acreedor ante el Municipio.

El plazo para la presentación es por un término de treinta (30) días corridos, verificándose su vencimiento el próximo 11 de Agosto a las 14: horas.

I: 14-07-04 V: 16-07-04.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION  
GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**Llamado a Licitación Pública N° 16/04**

OBRA: Escuela 524

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$ 1.064.578,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 10.645,78)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho (\$ 1.064.578,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta días corridos

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00

LUGAR DE ADQUISICION: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo

CONSULTA: DE PLIEGO: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 5 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Jueves 5 de Agosto de 2004, 10:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 15-07-04 V: 21-07-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION  
GENERAL DE PLANEAMIENTO  
SECCION IX**

**Llamado a Licitación Pública N° 14/04**

OBRA: AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 727.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Dos Mil Doscientos Catorce con Quince Centavos (\$ 302.214,15)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Veintidós con Catorce Centavos (\$ 3.022,14)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Doscientos Ocho Mil Cincuenta y Seis con Sesenta Centavos (\$ 1.208.856,60)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Choliña.

PLAZO DE EJECUCION: Noventa (90) días corridos

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, - 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes del acto de apertura

VALOR DEL PLEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana S/N° Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 12 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

DIA: Jueves 12 de Agosto de 2004

HORA: 10:00 hs

EXPEDIENTE N° 3097/04 SIPySP

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION  
GENERAL DE PLANEAMIENTO  
SECCION IX**

**Llamado a Licitación Pública N° 17/04**

OBRA: AMPLIACION ESCUELA N° 194

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Tres (\$ 216.693,00)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Seis con Noventa y Tres Centavos (\$ 2.166,93)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Ocho-cientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Dos (\$ 866.772,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Lago Puelo

PLAZO DE EJECUCION: Noventa (90) días corridos

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes del acto de apertura

VALOR DEL PLEGO: Pesos Trescientos (\$ 217,00)

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana S/N° Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 12 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

DIA: Jueves 12 de Agosto de 2004

HORA: 10:00 hs (\*)

(\*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura de la Lic. Pública 14/04

EXPEDIENTE N° 1994/04 SIPySP

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCION  
GENERAL DE PLANEAMIENTO  
SECCION IX**

**Llamado a Licitación Pública N° 19/04**

OBRA: AMPLIACION ESCUELA N° 167

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$ 304.439,50)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Cuarenta y Cuatro con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.044,39)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Nove-cientos Trece Mil Trescientos Dieciocho con Cincuenta (\$ 913.318,50)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Rawson

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes del acto de apertura

**VALOR DEL PLEGO:** Pesos Trescientos (\$ 300,00)

**CONSULTA DE PLIEGO:** Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson – Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel – Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana S/N° Km. 3, Comodoro Rivadavia – Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el día Jueves 12 de Agosto de 2004, 10:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación

**ACTO DE APERTURA:** Lugar: Salón de Los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

**DIA:** Jueves 12 de Agosto de 2004

**HORA:** 10:00 hs (\*)

(\*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura de la Licitación 17/04

**EXPEDIENTE N° 03231/04 SIFySP**

I: 16-07-04 V: 22-07-04.

**ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PROVINCIAL**

**Llamado a  
Licitación Pública N° 12-AVP-2004**

**OBJETO:** Adquisición de Barandas Metálicas

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 169.000,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Total del Total de la Oferta.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor total adjudicado

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 200,00

**LUGAR:** Conforme al Pliego

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 12 de Agosto de 2004 a las 12:00 horas en la Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut – Sarmiento N° 1172 Capital Federal – Casa del Chubut

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 16 19, 23-07 06 y 13-08-04

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
(UCPYPEE)**

**PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA  
RECUPERACION DE LAS ZONAS AFECTADAS  
POR LAS INUNDACIONES  
CONTRATO DE PRESTAMO BID 1118/OC-AR**

**LICITACION PUBLICA  
NACIONAL N° 19/04 – 2.9.0005**

**PROYECTO N° 2.9.0005**

**RUTA:** Ruta Provincial N° 1, Tramo, Rawson – Madryn. Ruta Provincial N° 5, Tramo RP N°1, - Punta Ninfas, Ruta Provincial N° 6, Tramo: RP N° 1 – RP N° 5 Provincia del Chubut.

**OBRA:** Construcción de terraplenes con compactación especial, alcantarillas de caños, rectificación de cunetas y reposición de enripiado.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.495.433,00 (al mes de Febrero de 2004)

**PLAZO DE EJECUCION:** Doce (12) meses

**HORA, FECHA Y LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta las 11:00 hs. del día 20/08/04, en la Administración de Vialidad de la Provincia, Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut

**ACTO DE APERTURA:** A las 11:00 hs. del día 20/08/04 en el lugar de recepción de las ofertas y en presencia de los oferentes

**VENTA DE PLIEGOS:** Desde el 16/07/04 entre las 7:30 y las 14:00 hs., en la Administración de Vialidad de la Provincia del Chubut, Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut – Provincia del Chubut, Tel/Fax (02965) 481080/481050, y en la Casa de la Provincia del Chubut, Calle Sarmiento N° 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4382-2009; hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Novecientos (\$ 900,00)

**ACCESO AL PLIEGO:** En la Administración de Vialidad Provincial, Finoqueto N° 151 Rawson, Provincia del Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Calle Sarmiento 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 7:30 a 14:00; o en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, Hipólito Yrigoyen 250 – Piso 12° - Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 14:00 a 17:00 hs.

**CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO:** Por nota o por Fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 09/08/04 a las siguientes direcciones

Administración de Vialidad Provincial, Finoqueto N° 151, Rawson, Provincia del Chubut, Te/Fax (02965) 481080/481050; y en la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, Hipólito Yrigoyen 250 – Piso 12° - Of. 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: (011) 4349-8776 – Fax.: (011) 4349-7568.

**ADJUDICACION:** Será resuelta por la Dirección Nacional del Programa BID 1118/OC-AR, previa No Objeción del BID.

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1118/OC-AR

P: 16 19, 22, 26 y 29-07-04.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Llamado a  
Licitación Pública N° 11-AVP-2004**

OBJETO: Adquisición de Motores Varios – Diesel  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 238.000,00  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del total de la

Oferta

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudica-  
do

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00

LUGAR: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03

de Agosto de 2004 a las 11:00 horas en la Sede Central  
AVP Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut – Sarmiento N°  
1172 Capital Federal – Casa del Chubut

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la ven-  
ta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del  
Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
Provincial.

P: 8, 14, 16, 21 y 26-07-04